



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

Y NÚMERO OFICIAL

2020-2024

FOLIO: **001603**

TIZAYUCA, HGO. A 24 DE OCTUBRE DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL

NORTE: EN 7.01 METROS, LINDA CON PRIVADA DE CUITLAHUAC.

SUR: EN 7.07 METROS, LINDA CON PRIVADA PARTICULAR.

ORIENTE: EN 9.00 METROS, LINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA MARIA GARCIA SALINAS.

PONIENTE: EN 9.02 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROCIO GARCIA GARCIA.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.50 METROS DEL EJE DE LA VIALIDAD ML

PROPIETARIO: ANASTACIA TRINIDAD GARCIA SALINAS

CALLE: PRIVADA CUITLAHUAC No. 16 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: HUICALCO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 16 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCAN
Palacio Municipal s/n,
Cof. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
[Firma]
ING. CARLOS IRVING RAMOS GUZMAN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
[Firma]
ING. ANA EXILIAN DEL ROSARIO

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por el Reglamento de Construcción Pública de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art 152 inciso B fracción IV del Código de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente constancia se otorga a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o vende la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es virtualmente con otras autorizaciones competencia de otras autoridades Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a peticiones, acciones y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes, esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGCS
Revisado: MEMS, CIRG